

DECRETO N° 29/998.

VISTO: el oficio N° 222/98 de fecha 02.10.98, remitido de la Intendencia Municipal;

RESULTANDO: Que a través del mismo se solicita la anuencia de esta Corporación para prorrogar por 120 días el plazo otorgado oportunamente para la estadía de las obras de plástico Diógenes Hequet, en proceso de restauración.

CONSIDERANDO: El informe favorable de fecha 27.10.98, de la Comisión Asesora de Biblioteca y Cultura;

ATENTO: a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA:

ARTICULO 1º). Prorrógase por 120 días, el plazo otorgado por la Junta Departamental para la estadía de las obras de plástico Diógenes Hequet, los que se encuentran aún en proceso de restauración en los talleres de la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación (Montevideo).

ARTICULO 2º). Téngase en cuenta las condiciones establecidas por el decreto N° 29/997, de 22.10.97.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese; etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto fue aprobado por 23 votos.

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

LUIS A. RODRIGUEZ
PRESIDENTE